



**Llamado para realizar
estudio de consultoría
de SLF S.A**

Diagnóstico sobre el modelo de negocio de la empresa, su situación comercial y perspectivas, el estado de sus activos y su estructura organizacional

COMUNICADO N° 01

28/02/2023

1. Alcance de la Consultoría – Vías a analizar

El alcance de la consultoría se limita a las tres vías mencionadas en los Términos de Referencia (TdRs): a) Puerto de Montevideo-Paso de los Toros-Rivera, b) Puerto de Montevideo-Manga-Minas, y c) Puerto de Montevideo-Vergara.

2. Alcance de la Consultoría – Idea de Negocio

Se deberán analizar potenciales asociaciones con otros operadores logísticos/ferroviarios para transporte en el mercado local, no internacional. No está comprendido en el alcance evaluar la viabilidad económico-financiera de la interconexión ferroviaria con países limítrofes.

3. Alcance de la Consultoría – Mercado Objetivo

3.a. Para analizar el poder de negociación, se deberán considerar los principales proveedores (maquinaria y equipo) y los clientes estratégicos. Se entregará información sobre los actuales clientes y proveedores de SELF a quien resulte adjudicado y con la confidencialidad del caso.

3.b. En cuanto al análisis de demanda, deberá considerar la demanda regional (Argentina y Brasil) siempre y cuando afecte la demanda potencial de las tres vías consideradas en el alcance del presente trabajo.

3.c. Para el estudio de demanda no será obligatorio recurrir a fuentes primarias, pudiendo realizarse exclusivamente con fuentes secundarias. No obstante lo antedicho, la utilización de fuentes primarias para elaborar el estudio de demanda será considerado como un valor adicional en la calificación técnica de la oferta.

4. Alcance de la Consultoría – Estructura Interna

En el siguiente link se encuentran los balances auditados de SLF S.A. donde se puede encontrar información al respecto: <https://www.afe.com.uy/balance-2/>

5. Alcance de la Consultoría – Evaluación Financiera

El modelo económico financiero y el análisis de costos futuros deberá incluir un análisis tributario de acuerdo a la normativa vigente.

6. Equipo de Trabajo

La consultoría podrá ser realizada por consultores independientes, equipos de trabajo y/o personas jurídicas que cumplan las condiciones exigidas y perfiles profesionales que se establecen en los Términos de Referencia.

7. Selección

En cuanto a la calificación técnica, se valorará principalmente la experiencia de los equipos de trabajo en la realización de estudios de infraestructura logística ferroviaria similares al solicitado idealmente a nivel nacional o regional.

También se valorará la experiencia en otras tareas de consultoría (ej: gestión) y/o formulación de proyectos en el área logística y ferroviaria, tanto en infraestructuras como en operaciones ferroviarias.

En caso de existir consultas que no puedan ser evacuadas en los Términos de Referencia publicados ni mediante el presente mecanismo de consultas, los oferentes podrán solicitar una reunión para evacuar las mismas. Para ello, deberán enviar correo a: consultasconsultoria@cnd.org.uy y será coordinado y comunicado por correo electrónico.